

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la anterior liquidación del crédito realizada por secretaria, la cual incluye el cálculo de los intereses moratorios. Se anexa respuesta negativa respecto de embargo de cuentas de las entidades bancarias Bancoomeva, Banco de Occidente y Banco Pichincha. Provea

Cali, 5 de octubre de 2021.

Capital\$33.153.392,00

Intereses de mora....\$18.777.860

Deuda Total ----- \$51.931.253

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO.

AUTO SUST # 038 Rad 2019-1062
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De la liquidación de crédito presentada por el Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 Numeral 3º del Código General del Proceso, el Juzgado

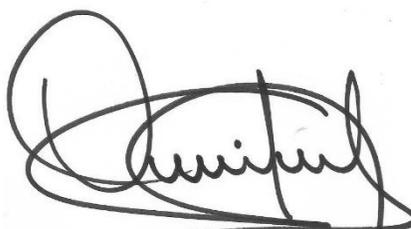
R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUEBASE la liquidación de crédito por
\$51.931.253,00.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte demandante que en las entidades bancarias Bancoomeva, Banco de Occidente y Banco Pichincha hay respuesta negativa a la medida decretada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO

